



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0110/2020</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>01-07-2020</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>1377-16</b>

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/1249  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/1249  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
(TOTAL O PARCIAL)  
 de la obra menor destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino AV ALEMANIA N° 0671 LOCAL 2042  
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo MALL PORTAL TEMUCO sector URBANO  
(URBANO RURAL)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
CENCOSUD SHOPPING CENTERS S A	94.226.000-8		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
ANUAR ROBERTO KHALILIYEH KHAMIS			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)</b>	R.U.T.		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
VIVIANA PATRICIA ALDAY RODRÍGUEZ	15.909.720-k		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)</b>	R.U.T.		
VIVIANA PATRICIA ALDAY RODRÍGUEZ	15.909.720-k		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)</b>	R.U.T.		
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)</b>	R.U.T.		
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)</b>	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
1917	30-08-2018	0,00	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	R. AZOCAR	S.EC.	2137213	09/01/2020
Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	Grupo Urzua Ing. Asociados Ltda.	S/N°	-----
Certificado de instalación de sistema contra incendio.	-----	Servifire Spa	S/N°	-----

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se otorga recepción de obras a OBRA MENOR PE-1917/2018/30-08-2018 correspondiente a habilitación interior de LOCAL 2042 de 256,10 m2 de superficie.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional arquitecto responsable, VIVIANA ALDAY RODRIGUEZ - R.U.T. N°15.909.720-K, en la que certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el profesional arquitecto responsable, VIVIANA ALDAY RODRIGUEZ - R.U.T. N°15.909.720-K, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C. -
- Carpeta de Construcción N°1879/2018. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

RAC